

## Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad

### Complemento de desarrollo y capacitación profesional N1 y N2

Con la firma del XV Convenio Colectivo, **CCOO** garantizó que en la próxima nómina del mes de enero una parte muy significativa de las plantillas vea revalorizadas sus retribuciones de manera automática:

#### **Personas trabajadoras que venían percibiendo el N1**

Todas ellas pasarán a cobrar en enero el segundo nivel del complemento (N2), que representa un 5,5% sobre su salario base.

#### **Trabajadores/as con antigüedad entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018**

Todas ellas pasarán a cobrar en enero el primer nivel del complemento (N1), que representa un 7,5% sobre su salario base.

#### **Personas trabajadoras con antigüedad a partir del 1 de enero de 2019**

Todas ellas pasarán a cobrar el primer nivel del complemento (N1), que representa un 7,5% sobre su salario base, una vez pasados tres años a contar desde el día en que comenzaron a trabajar.

Estos incrementos suponen un avance muy importante en la dignificación de las condiciones retributivas de las trabajadoras y de los trabajadores del sector y están al margen de las subidas salariales que para 2022 las organizaciones sindicales y patronales pactemos en la actual negociación del XVI convenio colectivo.

**CON CCOO LUCHAS, CON CCOO AVANZAS**